

ACUERDO No. 008
(02 de septiembre de 2022)

**“Por el cual se expiden los Lineamientos Curriculares
de la Universitaria Virtual Internacional”**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL,

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 36, numerales 1 y 6 de la Resolución 001160 de 2021- Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universitaria Virtual Internacional y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y posibilita a las instituciones darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que el Artículo 29, Literal a), de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 establece para las Instituciones Universitarias como una facultad de su autonomía "*darse y modificar sus estatutos*".

Que de acuerdo con el numeral 1 del Artículo 36 del Estatuto General, corresponde al Consejo Superior adelantar la dirección académica e investigativa de la UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL.

Asimismo, el numeral 6 del citado artículo establece como una de las funciones del Consejo Superior "*Aprobar, suspender o modificar los planes y programas académicos, en concordancia con las normas legales vigentes y con los Estatutos, previo estudio del Consejo Académico.*"

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 007 del 30 de junio de 2020 aprobó los lineamientos curriculares de la Universitaria Virtual Internacional.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 02 de septiembre de 2022, acogió la recomendación de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones en modificar el actual acuerdo de los Lineamientos Curriculares de la Universitaria Virtual Internacional, por lo tanto, se procede a hacer la modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

*Contigo,
donde quiera
que estés!*

ACUERDA

ARTÍCULO 1. INTRODUCCIÓN

El currículo, como concreción del modelo educativo y de la intencionalidad formativa institucional, debe responder tanto a los requerimientos del contexto social en los ámbitos nacional e internacional, como a las políticas nacionales de educación superior y las tendencias curriculares centradas en el desarrollo de competencias desde perspectivas pedagógicas integradoras, centradas en lo humano, en sus necesidades y realidades. En este sentido, el currículo se constituye en el eje que dinamiza la propuesta educativa de la Universitaria Virtual Internacional.

La Universitaria Virtual Internacional asume la perspectiva crítica como referente orientador de la propuesta curricular, en el marco de los procesos de participación, reflexión y construcción colectiva, que articula la teoría y la práctica en contextos específicos, en relación con la posibilidad de reflexión y transformación social. Desde esta perspectiva crítica, el currículo es una construcción social, determinada por aspectos del contexto histórico, social y político, tiene un carácter flexible, orienta la práctica del docente-tutor, fortalece su autonomía y promueve la formulación de propuestas curriculares pertinentes y relevantes para los estudiantes.

ARTÍCULO 2. MARCO LEGAL

- La Constitución Política, en su artículo 69, y con la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, garantiza la autonomía universitaria y reconoce el derecho de las universidades a darse y modificar sus estatutos.
- La Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación.
- La Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- La Ley 749 de 2002, que organiza el servicio público de la Educación Superior en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional.
- Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones
- El Decreto 1330 de 2019 que reglamenta el proceso de registro calificado de programas académicos de Educación Superior.
- El Decreto 1649 de 2021 por el cual se adopta y reglamenta el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).

ARTÍCULO 3. OBJETO

Establecer los lineamientos curriculares que orientan la actualización y diseño de los programas académicos, promoviendo la formulación de propuestas curriculares pertinentes y relevantes con las demandas del contexto.

¡Contigo,
que estés!

ARTÍCULO 4. ALCANCE

Los lineamientos curriculares aplican para todos los programas académicos ofrecidos por la Universitaria Virtual Internacional, considerando las especificidades de cada disciplina.

ARTÍCULO 5. DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS

Los lineamientos curriculares de la Universitaria Virtual Internacional brindan las directrices para los procesos de diseño, desarrollo, seguimiento, evaluación y fortalecimiento curricular de los diversos programas académicos.

ARTÍCULO 6. FUNDAMENTACIÓN DEL CURRÍCULO

Los lineamientos curriculares de la Universitaria responden a los requerimientos del contexto social, en los ámbitos nacional e internacional, a las políticas de educación superior y a las tendencias curriculares basadas en las pedagógicas activas.

ARTÍCULO 7. CONCEPTO DE CURRÍCULO EN LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL

La Universitaria Virtual Internacional asume la perspectiva crítica como referente orientador de la propuesta curricular, en el marco de los procesos de participación, reflexión y construcción colectiva.

En correspondencia con la propuesta de Kemmis (1986), se asume el currículo crítico, basado en las teorías de Habermas, que pretende formar un hombre que comprenda y aplique la relación dialéctica entre la teoría y la práctica en relación con la posibilidad de reflexión y transformación social.

Desde esta perspectiva crítica, el currículo es una construcción social, determinado por aspectos del contexto histórico, social y político. Como reconstrucción del conocimiento y propuesta de acción, centra la problemática curricular en el análisis de su práctica y en la solución de problemas, plantea la necesidad de integrar el currículo y la enseñanza de una manera flexible, que oriente la práctica, afirme la autonomía del docente y la elaboración de proyectos curriculares relevantes para el estudiante (Kemmis, 1986).

Desde esta perspectiva, se habla de un currículo reflexivo, flexible, abierto, creador e individualizado, más pertinente y adecuado para el desarrollo formativo, al desplazar el centro del proceso formativo de la enseñanza (docente) al aprendizaje (estudiante) y en la relación directa del estudiante con los procesos de la ciencia y la cultura (sus preguntas, los problemas, las lógicas y métodos) que afiancen sus propios esquemas y estructuras de pensamiento, expresión, valoración y comunicación racional (Bravo y Rodríguez, 2004). El enfoque crítico “favorece los procesos de producción y reproducción ampliada de las prácticas pedagógicas, generando saberes autónomos, con posibilidades de incidir en los

procesos de transformación de la vida educativa” (Malagón, 2008, p.141).

ARTÍCULO 8. PRINCIPIOS CURRICULARES

Pertinencia

Este principio favorece una real articulación con los problemas y demandas de los contextos de actuación y desarrollo, de esta manera, responde a las competencias en el saber, en el saber hacer profesional, y en el ser en las que se debe formar a los técnicos, tecnólogos y profesionales para garantizar intervenciones de calidad en el ejercicio de su profesión (Díaz y Gómez, 2003).

La pertinencia debe orientar también la formulación y programación de contenidos en correspondencia con los desarrollos relevantes del conocimiento y las finalidades educativas. Finalmente, se encuentra la pertinencia con el desarrollo productivo del país, de la empresa, respondiendo a los requerimientos de desarrollo de la región y del país.

Flexibilidad

Este principio permite una dinámica de mejoramiento permanente, transformando los procesos formativo-curricular, pedagógico-didáctico y evaluativo, en coherencia con los desarrollos y exigencias educativas que le imponen los avances de la ciencia, la tecnología y el desarrollo económico y social. Permite la adaptación a una sociedad cambiante, el establecimiento de nuevas relaciones entre las diferentes funciones, áreas y programas de la institución, nuevas formas de relación con la sociedad y los grupos de interés, diversas oportunidades de ingreso y rutas de aprendizaje (García, 2008, 14).

Por otra parte, la flexibilidad, es una de las características más importantes de la formación por ciclos propedéuticos, se evidencia en el diseño de estructuras curriculares abiertas que posibiliten a los estudiantes transitar por diferentes vías.

La organización por créditos académicos permite que los estudiantes puedan acceder a diferentes rutas de formación en tanto puede seleccionar los espacios para matricular en cada periodo académico, a partir de la ruta base representada en el plan de estudios propuesto.

Secuenciación y articulación

Para líneas de formación específicas (ciencias básicas y disciplinares) se plantean prerrequisitos con el fin de mantener la lógica y el desarrollo de resultados de aprendizaje necesarios para que el estudiante pueda abordar determinados contenidos.

Los estudiantes tienen la posibilidad de acceder a áreas de formación complementaria que están representados en los espacios académicos propedéuticos y los electivos; estos últimos se dividen en disciplinares, interdisciplinares y de formación integral.

Innovación

Asume la propia dinámica constructiva del conocimiento, en el sentido de un sistema abierto,

en permanente reelaboración, confirmación y crítica. Se plantea un currículo que se ajuste a las necesidades cambiantes de la sociedad, de las disciplinas, la innovación educativa y del desarrollo tecnológico.

Tal como se plantea en el Proyecto Educativo Institucional, frente a las nuevas condiciones que plantea la sociedad del conocimiento, se propone una educación superior que privilegie y se articule con la investigación, la innovación, la transferencia tecnológica y la creación artística y cultural, las evalúe, las adapte y utilice eficientemente en función del desarrollo social sostenible, y que proponga metodologías que involucren los contextos y la vida de los participantes de la actividad educativa.

Articulación entre la teoría y la práctica.

Este principio se concreta en el desarrollo de los procesos formativos basado en resultados de aprendizaje, que permite la integración de conocimientos, experiencias y prácticas, a partir de la articulación de las exigencias de la sociedad, del sector productivo y la formación profesional, para responder a los escenarios de desempeño profesional.

De esta manera, las actividades prácticas se fundamentan en los dominios conceptuales y teóricos, y se constituyen en un escenario de desarrollo de la formación y un momento básico para la reflexión, análisis, apropiación y validación de los resultados de aprendizaje.

En este contexto, se promueve el uso de pedagogías activas para la articulación de la teoría y la práctica a través del aprendizaje Basado en Proyectos, el Aprendizaje Basado en Problemas, el Aprendizaje Basado en Retos y los estudios de caso.

Trabajo interdisciplinario

Se logra a través de la organización curricular desde modelos de diseño curricular integradores que permiten el diálogo interdisciplinario, en torno a una función profesional y a los resultados de aprendizaje que se espera que los estudiantes alcancen desde la diversidad de posibilidades de interacción de la comunidad académica a través de las estrategias pedagógicas activas.

La interdisciplinariedad posibilita el fortalecimiento de vínculos académicos entre las unidades y sus docentes-tutores, que favorezcan la generación de proyectos formativos conjuntos entre y para los programas.

ARTÍCULO 9. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La estructura curricular se refiere a la forma de organizar, articular y secuenciar el proceso formativo a través del tiempo. Para la Universitaria Virtual Internacional, las propuestas curriculares se estructurarán de acuerdo con:

- a) Los lineamientos misionales descritos en el PEI, relacionados con la formación de líderes que aporten a la transformación de la realidad de su entorno, tecnológicamente

competitivos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento, con fundamentos éticos, ciudadanos del mundo, con espíritu crítico y reflexivo.

- b) Las características del modelo educativo como eje fundamental para la estructuración y organización del proceso formativo.
- c) El liderazgo como posibilidad de transformación de los contextos, orientado hacia la búsqueda del compromiso personal, enfatizando en la capacidad del líder para lograr que los grupos y comunidades se identifiquen con el trabajo que realizan, con estructuras y formas más participativas de gestión, que se constituye en un determinante importante en la creación de culturas de calidad (Salazar, 2006).
- d) La clasificación de las competencias planteada por el Ministerio de Educación Nacional para cada uno de los ciclos de formación: competencias básicas, ciudadanas, genéricas y específicas.
- e) El Marco Nacional de Cualificaciones como parte del Sistema Nacional de Cualificaciones.
- f) La formulación de los resultados de aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, como herramienta útil para la planeación, organización y evaluación del aprendizaje.
- g) Los requerimientos normativos para los ciclos propedéuticos: técnico profesional, tecnológico y profesional.

ARTÍCULO 10. LOS CICLOS PROPEDÉUTICOS

Los ciclos propedéuticos son autónomos entre sí, pero secuenciales, están relacionados en un mismo objeto de conocimiento, articulados en una línea problematizadora del objeto de saber que los convoca. De acuerdo con lo planteado por el Ministerio de Educación Nacional (2010), los ciclos son complementarios y secuenciales:

Complementarios: cada uno es prerrequisito del siguiente y es requerido para el desarrollo del perfil profesional posterior. Es una complementariedad desde las figuras profesionales u ocupacionales.

Secuenciales: obedecen a un orden determinado por el aumento en la complejidad cuando son elaborados en términos de competencias laborales. Es decir, se estructuran de tal manera que se permita la secuencialidad del conocimiento (sean estos conceptuales, procedimentales o actitudinales) a niveles diferentes de profundidad, con el fin de atender las particularidades requeridas por cada perfil, que lo hacen competente para la intervención en contextos cada vez más complejos.

El componente propedéutico permite continuar la formación hacia el siguiente ciclo y garantiza el éxito en los niveles superiores. La propedéutica la constituyen los espacios académicos necesarios para pasar del nivel de formación técnica al nivel de formación tecnológica, y que son parte de la formación tecnológica; y del nivel de formación tecnológica al profesional, y que son parte de la formación profesional. Son espacios que pueden

adelantar los estudiantes que cursen un ciclo y deseen cursar el siguiente. El núcleo de formación específica es el que propicia la complementariedad entre los ciclos y donde se alojan las actividades académicas propedéuticas.

El nivel técnico profesional desarrolla competencias relacionadas con la aplicación de conocimientos en un conjunto de actividades laborales, realizadas en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, con un alto grado de especificidad y un menor grado de complejidad; en este sentido, enfatiza en la práctica y dominio de los procedimientos técnicos. De esta manera, la formación en este nivel formativo tiene un componente teórico, conformado por las ciencias o disciplinas que explican los objetos y sus procesos de transformación y otro de carácter práctico o técnico (que también se teoriza), conformado por el conjunto de reglas, de procedimientos de modos de actuación eficientes y eficaces puestos en contextos particulares (desempeños laborales) y con propósitos sociales establecidos (MEN, 2007).

Para el nivel tecnológico se desarrollan competencias relacionadas con la aplicación y práctica de conocimientos en un conjunto de actividades laborales más compleja y no rutinaria, desempeñadas en diferentes contextos, con un alto nivel de autonomía (MEN, 2007). Para tal efecto, la formación se dirige al desarrollo de capacidades para diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país, al desarrollo de responsabilidades de dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa.

El nivel profesional universitario prepara para el desempeño autónomo en una multiplicidad de áreas que requieren competencias de mayor complejidad y amplitud, propias de una profesión o disciplina de naturaleza tecnológica o científica, o en el área de las humanidades, las artes o la filosofía. Dado que el profesional deber tener la capacidad de plantear soluciones originales a situaciones problemáticas de la profesión o disciplina, liderar equipos, supervisar y orientar a otros, y tener capacidad de análisis y evaluación, requieren una mayor fundamentación teórica e investigación profesional o disciplinar.

ARTÍCULO 11. FASES METODOLÓGICAS DETERMINADAS PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

- a) Estudio del contexto y validación de relevancia y pertinencia
- b) Fundamentación teórico-metodológica
- c) Fundamentación del Proyecto Curricular
- d) Determinación del perfil profesional
- e) Estructuración y organización del currículum
- f) Evaluación curricular continua

a) Estudio del contexto y validación de relevancia y pertinencia

En este estudio se incluyen los resultados del análisis del contexto, tanto interno como externo, en el que se desarrollará el programa académico, teniendo en cuenta su pertinencia y relevancia académica, económica y social, además de aquellas que se consideren relevantes según las características específicas de la propuesta curricular.

b) Fundamentación teórico-metodológica

Se establecen los referentes teóricos y metodológicos que orientarán el desarrollo de la propuesta curricular, atendiendo a las necesidades y propósitos definidos para el programa académico. En esta fundamentación se debe considerar aspectos clave como la relevancia, pertinencia y actualidad, atendiendo a los propósitos y los resultados de aprendizaje establecidos por el programa académico.

c) Fundamentación del Proyecto Curricular

Se establecen las necesidades del ámbito en que laborará el profesional en los diferentes niveles de formación, a corto y largo plazo, situando la carrera en una realidad y en un contexto social; se analiza el mercado laboral y ocupacional mediano e inmediato, las ofertas educativas que existen, determinando las competencias y los resultados de aprendizaje que debe lograr el egresado para solucionar las necesidades sociales, que constituyen la base del proyecto curricular. Para tal efecto, se realizarán los estudios de mercado y factibilidad.

d) Determinación del perfil profesional

Después de una sólida fundamentación del programa, es necesario fijar las metas que se quieren alcanzar en relación con el tipo de profesional en los diferentes niveles de formación, se debe construir el perfil profesional, se realiza una investigación de conocimientos, técnicas y procedimientos disponibles en la disciplina. De esta manera, se determinan los campos de desempeño de acuerdo con las necesidades sociales, el mercado ocupacional y los conocimientos, técnicas y procedimientos con que cuenta la disciplina. La conjunción de campos, tareas y poblaciones implica la delimitación del perfil profesional, el cual incorporará los resultados de aprendizaje que debe alcanzar.

e) Estructuración y Organización curricular

Esta etapa se realiza con base en los perfiles profesionales determinados, los propósitos formativos y los referentes curriculares teóricos y metodológicos (análisis funcional) que orientarán la definición del proyecto curricular. Se consideran dos niveles de organización curricular, el macro en relación con los campos y las áreas de conocimiento, vinculadas con los resultados de aprendizaje esperado; y el nivel micro, componentes, referido a la organización y articulación de las actividades formativas de acuerdo con diferentes alternativas de diseño curricular.

f) Evaluación el currículo

El proyecto curricular requiere procesos continuos y sistemáticos de seguimiento y evaluación con miras a la realización de ajustes o transformaciones que se requieran en correspondencia con las necesidades cambiantes y los avances disciplinarios y tecnológicos.

ARTÍCULO 12. MACROESTRUCTURA CURRICULAR EN LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL

La Universitaria Virtual Internacional propone una estructura del proceso educativo de los programas académicos organizada en áreas de formación, componentes curriculares y actividades académicas.

Define las áreas de formación como la integración de saberes, problemas y experiencias en torno a los diversos campos del conocimiento y a los propósitos formativos relacionados con el tipo de competencias a desarrollar.

La estructura de las áreas de formación se realiza de acuerdo con los lineamientos institucionales y en coherencia con los resultados de aprendizaje y las competencias básicas, profesionales, específicas y misionales. Articula e integra estas competencias en áreas que contienen claros propósitos formativos y conforman el perfil formativo, a saber:

Área misional

Comprende los aspectos del perfil de formación propios de la Universitaria Virtual Internacional, que se encuentran incorporados en la misión, visión, propósitos y valores institucionales.

Área de formación profesional

Brinda los elementos esenciales para el desempeño profesional propio de la carrera, referidos a los saberes y prácticas específicas en el área profesional respectiva; articula el conocimiento profesional con la aplicación y la solución de problemas concretos relacionados con la actividad profesional en su campo de aplicación. Para tal efecto, articula las competencias profesionales generales y competencias profesionales disciplinares.

Área de formación básica

Proporciona el fundamento al proceso formativo y da las bases para la formación profesional, mediante el aprendizaje sistematizado de las ciencias, que a su vez garantizan el manejo conceptual apropiado, la rigurosidad conceptual y metodológica; sirven de base para generar una estructura mental para definir y abordar problemas en forma rigurosa y sistémica.

Área de formación competitiva

Brinda las herramientas y procesos para generar actitudes científicas y tecnológicas, que tienen que ver con las habilidades que son necesarias para enfrentarse a un ambiente que cambia rápidamente y que son útiles para resolver problemas, proponer soluciones y tomar decisiones sobre la vida diaria. Mediante la incorporación en su formación de actividades de pensamiento crítico y uso intensivo y adecuado de las tecnologías orientadas a optimizar la gestión de la empresa. Para lograr este objetivo, articula las competencias: investigativas y las competencias tecnológicas.

Área de formación complementaria

Dirigida a complementar la formación integral, contribuye al desarrollo de competencias del campo de desempeño profesional. Pueden corresponder a Ciencias Sociales, de las Humanidades y de la Comunicación, que complementan la formación en campos específicos de la formación profesional. Los espacios académicos asociados a esta área son de carácter electivo. Atendiendo a la flexibilidad y dinamismo curricular, los programas académicos podrán proponer nuevos espacios académicos dentro de esta área, atendiendo a necesidades específicas, en el contexto de la formación integral.

Las áreas de formación se desarrollan en componentes curriculares, que articulan saberes, prácticas y experiencias en torno a un campo de acción específico.

Los componentes curriculares se conforman en correspondencia con los lineamientos del MEN, para los programas académicos de acuerdo con el ciclo, nivel de formación y campo de conocimiento, y con las determinaciones realizadas por las comunidades científicas respectivas. Cada una de las áreas de formación, conforma los componentes curriculares que se presentan a continuación:

Tabla 1: Articulación entre las áreas de formación y los componentes de formación

| Áreas | Componentes |
|-----------------|------------------------------------|
| Misional | Liderazgo transformacional |
| | Sociedad global digital |
| | Emprendimiento e innovación |

| | |
|-------------------------|---------------------------------|
| Profesional | Específico profesional |
| Competitiva | Investigativo |
| | Tecnológico aplicado |
| Formación básica | Lógico-matemático |
| | Comunicativo y ciudadano |
| Complementaria | Electivo |
| | Propedéutico |

Fuente: elaboración propia.

Cada programa académico determina la estructura del plan de estudios, de acuerdo con los propósitos formativos, los resultados de aprendizaje y los lineamientos institucionales en materia curricular. Estos componentes se describen a continuación:

- **Componente de liderazgo transformacional.** Entendido como la capacidad que desarrollan todos los agentes de la comunidad académica para transformarse y transformar desde la educación, generando un impacto positivo en su entorno personal, familiar y social. Este modelo de liderazgo comprende el valor del trabajo colaborativo, la motivación y la tecnología para liderar procesos transformacionales.
- **Componente de sociedad global digital.** Orientado al desarrollo de habilidades para un mundo globalizado y cada vez más competitivo, en el marco de una sociedad digital en constante transformación, basada en el conocimiento, la información y el uso de las tecnologías.
- **Componente de emprendimiento e innovación.** Entendido como una forma de pensar, razonar y actuar para identificar necesidades en contextos reales, que propicia oportunidades de innovación en la creación de productos, servicios y nuevas empresas, para favorecer el crecimiento económico con responsabilidad social y ambiental.
- **Componente específico profesional.** Se dirige al desarrollo de las capacidades para desempeñar una función productiva en escenarios laborales, asociadas a conocimientos en los sectores industriales, comerciales y educativos con habilidades para prestar servicios en el desarrollo, producción, gestión y asesoría en procesos digitales.

- **Componente investigativo.** Integra actividades académicas dirigidas al desarrollo de competencias investigativas, en correspondencia con los lineamientos institucionales, que constituyen un aspecto fundamental de la competitividad del estudiante, particularmente competencias para analizar, resolver problemas concretos, buscar aplicaciones prácticas al conocimiento científico-tecnológico y transformar la realidad aplicando metodologías de investigación.
- **Componente tecnológico aplicado.** Dirigido al desarrollo de competencias para la generación, apropiación y uso de herramientas tecnológicas fundamentales al servicio de la disciplina, tanto para el desarrollo de procedimientos propios de la tecnología como para adelantar el proceso formativo en la modalidad virtual.
- **Componente lógico-matemático.** Integrado por las actividades académicas dirigidas al desarrollo de las competencias de pensamiento matemático base para el desarrollo de competencias profesionales.
- **Componente comunicativo y ciudadano.** Se orienta al desarrollo de habilidades de comunicación e interacción, integrando las TIC en diferentes contextos, y al desarrollo de la capacidad para ser un ciudadano tolerante y respetuoso de las diferencias en su ámbito personal y profesional, además de cumplir con normas para el cuidado ambiental y la responsabilidad social en los contextos de desempeño profesional.
- **Componente electivo.** Dirigido a complementar la formación a partir de tres tipos de electivas: de formación integral, de profundización y transdisciplinarias. Las electivas de formación integral se enfocan en el desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano. Este componente incluye las electivas disciplinares y de formación integral.
- **Componente propedéutico.** Considerando las características de los programas por ciclos propedéuticos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.5.3.2.5.2, del Decreto 1075 de 2015, este componente permite el desarrollo de competencias profesionales específicas requeridas para continuar la formación hacia el siguiente nivel formativo. Se plantean actividades académicas que le permitan iniciar con actividades propias del profesional del siguiente nivel. Se asume como los cursos autónomos entre sí, pero secuenciales; están relacionados en un mismo objeto de conocimiento, articulados en una línea problematizadora del objeto de saber que los convoca.

ARTÍCULO 13. TIPOS DE ELECTIVAS

La Universitaria Virtual Internacional establece tres tipos de electivas que complementan la formación de los estudiantes en los diferentes espacios académicos.

- **Electivas de formación integral:** están orientadas al desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano, buscando desarrollar sus capacidades.
- **Electivas interdisciplinarias:** tiene en cuenta las características propias de las disciplinas y las relaciones entre ellas.
- **Electivas disciplinares:** están orientadas a la aplicación de los conocimientos propios de las disciplinas.

ARTÍCULO 14. MICROESTRUCTURA CURRICULAR (DISEÑO CURRICULAR):

En palabras de Gimeno Sacristán (1991), "el diseño curricular tiene que ver con la operación de darle forma a la práctica de la enseñanza. Desde una óptica procesual, el diseño agrupa una acumulación de decisiones que dan forma al currículum y a la acción misma, es el puente entre la intención y la acción, entre la teoría y la práctica" (p. 339). El concepto de diseño curricular se refiere a la estructuración y organización de una serie de elementos orientados a la solución de problemas detectados previamente.

Una vez que se delimita la macroestructura curricular y el campo del diseño curricular, se determinan como referentes que fundamentarán los diseños curriculares, las propuestas metodológicas que han repercutido significativamente en el ámbito de la teoría y práctica del currículum, que son los modelos curriculares, entendidos como estrategias de diseño y desarrollo que permiten la concreción de proyectos curriculares específicos pero que, a la vez, pueden tener un carácter genérico que les permite ser aplicados en una variedad más o menos amplia de propuestas, valores, ideología, etc. que se desprenden y reconstruyen en el contexto social particular donde está inserta una institución escolar concreta.

El diseño curricular que se propone para los programas académicos propende por la articulación de la formación y la producción; sus prácticas pedagógicas se caracterizan por la interdisciplinariedad, la integralidad, donde los conocimientos se conciben como tradición científica en construcción permanente, donde la investigación es el eje fundamental del proceso; y la fortaleza básica la constituye la participación de los actores involucrados en el proceso de formación (Rodríguez, 2010).

La formación con base en competencias conlleva integrar disciplinas, conocimientos, habilidades, prácticas y valores. La integración disciplinar es parte fundamental de la flexibilización curricular, particularmente de los planes de estudio, en aras de formar profesionales más universales, aptos para afrontar las rápidas transformaciones de las competencias y los conocimientos.

ARTÍCULO 15. CRÉDITOS ACADÉMICOS

La Universitaria Virtual Internacional, en el marco de su autonomía institucional, organiza las actividades académicas según las necesidades específicas de sus programas y establece la correspondencia en créditos académicos de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional. El crédito académico se define como la unidad de medida

del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Un crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico, tal como lo establece el Artículo 2.5.3.2.4.1. del Decreto 1330 de 2019. De acuerdo con lo anterior, todas las actividades de formación que hagan parte del plan de estudios de los programas académicas ofrecidos por la Uvirtual se expresarán en créditos académicos.

Para establecer el número de créditos de una actividad académica, en el marco de lo expuesto en el Artículo 2.5.3.2.4.2. del Decreto 1330 de 2019, se divide en 48 el número de horas que debe emplear el estudiante para cumplir satisfactoriamente las metas de aprendizaje en un periodo académico.

ARTÍCULO 16. HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO Y DE TRABAJO INDEPENDIENTE

La Universitaria Virtual Internacional establece las horas de trabajo independiente del estudiante y las horas de acompañamiento directo del docente como parte de la organización por créditos de las actividades académicas. Para la Uvirtual, la relación entre horas de acompañamiento y de trabajo independiente es de 1 a 3, es decir, por cada hora de acompañamiento del docente-tutor, hay tres horas de trabajo independiente del estudiante. Esta relación es pertinente teniendo en cuenta la modalidad virtual de nuestros programas académicos y el énfasis en el aprendizaje autónomo.

Por cada crédito académico, la relación entre horas de acompañamiento directo y de trabajo independiente se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 2. Distribución de horas de trabajo académico por crédito académico

| 48 horas | Trabajo académico |
|-----------------|--|
| 12 horas | Acompañamiento directo del docente-tutor |
| 36 horas | Trabajo independiente del estudiante |

Trabajo académico independiente del estudiante

El trabajo académico independiente del estudiante corresponde a la realización de las actividades de estudio, prácticas y todas aquellas que se requieran para alcanzar los resultados de aprendizaje. Para la Uvirtual, este trabajo independiente del estudiante se distribuye en las siguientes actividades:

- **Revisión de recursos digitales**
Corresponde a la revisión de todos los contenidos digitales dispuestos en la plataforma virtual asociados a las temáticas propuestas para cada uno de los espacios académicos organizados en unidades de estudio. Estos recursos corresponden a documentos, libros, artículos, videos, multimedia, etc.
- **Realización de actividades evaluativas**
Se refiere a la realización de las actividades evaluativas que se establecen para cada una de las unidades de estudio en la plataforma virtual, que pueden ser tanto individuales como grupales. Las actividades corresponden a trabajos, talleres, foros, proyectos, casos, sustentaciones, test, etc., de acuerdo con la tipología de espacio académico y el nivel de formación, en función del logro de los resultados de aprendizaje esperados.
- **Revisión de Grabaciones de clases en vivo**
Corresponde a las grabaciones de las sesiones de clases en vivo que se realizan semanalmente para cada espacio académico y que están disponibles para su consulta en la plataforma virtual con el fin de revisar o analizar los temas abordados.
- **Participación en Foros permanentes**
Consiste en la participación en los foros de Presentación y Dudas, que son permanentes, que se abren en cada uno de los espacios académicos. En estos espacios los estudiantes pueden interactuar con los compañeros que comparten espacios académicos comunes y, también, presentar las dudas e inquietudes que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades académicas.
- **Participación en Foros disciplinares**
Hace referencia a los foros temáticos que se organizan según lo establecido en la guía didáctica de cada espacio académico.

Trabajo académico de acompañamiento directo

El **trabajo académico de acompañamiento directo al estudiante** corresponde al conjunto de actividades que realiza el docente-tutor para acompañar y retroalimentar al estudiante con el fin de apoyarlo en el logro de los resultados de aprendizaje esperados que se plantean en la guía didáctica de cada espacio académico. Por la naturaleza del programa, 100% virtual, el acompañamiento se realiza a través de los diferentes medios dispuestos por la institución, tanto de manera sincrónica como asincrónica. El trabajo académico con acompañamiento directo se distribuye en las siguientes actividades:

- **Desarrollo de Clases en vivo**

donde quiera
que estés!

Corresponde a las sesiones sincrónicas semanales que organiza el docente-tutor para cada uno de los espacios académicos. Son encuentros virtuales en el que el docente-tutor explica y profundiza en los temas definidos en las unidades de estudio, se explican las actividades, se resuelven dudas y se hace posible la interacción directa con el estudiante.

- **Realización de Tutorías**

Hace referencia a las sesiones semanales que tiene el tutor para atender las necesidades particulares del estudiante en relación con los contenidos disciplinares y la realización de actividades de los espacios académicos. Estas sesiones se realizan de manera sincrónica y el tiempo semanal se asigna teniendo en cuenta el número de créditos y la tipología del espacio académico. Las sesiones de tutoría se realizan en grupo y también de manera individual dependiendo de las necesidades específicas de los estudiantes.

- **Acompañamiento y retroalimentación del docente al estudiante**

Consiste en el acompañamiento que realiza el docente-tutor a las diferentes actividades propuestas para el desarrollo de los espacios académicos. Este acompañamiento se realiza de manera asincrónicas, que comprenden la respuesta a los diferentes foros propuestos en los espacios académicos, la retroalimentación a las actividades realizadas, la respuesta vía correos electrónico a las dudas e inquietudes de los estudiantes, las solicitudes que llegan a través del sistema de PQRSF, los mensajes enviados desde la plataforma, los chats o cualquier solicitud presentada a través de los medios dispuestos por la institución para tal fin.

ARTÍCULO 17. TIPOLOGÍA DE ESPACIOS ACADÉMICOS Y ASIGNACIÓN DE HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO INDEPENDIENTE Y DE ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO DEL DOCENTE-TUTOR

Según la naturaleza de la disciplina y los resultados de aprendizaje esperados, la Uvirtual establece tres tipos de espacios académicos: teóricos, teórico-prácticos y prácticos. Es importante señalar que esta tipología determina el énfasis que deben tener los espacios, pero no excluye la posibilidad que en un espacio teórico se contemplen aplicaciones prácticas o que en uno práctico se aborden elementos teóricos.

- **Espacio académico Teórico**

Es un espacio de reflexión que hace énfasis y pone en discusión los aspectos teóricos y conceptuales que fundamentan el área de conocimiento, proponiendo un análisis desde el punto de vista de diversas teorías. Debe promover en el estudiante el desarrollo de habilidades de pensamiento como la comparación, definición, abstracción, inferencia, capacidad de análisis, entre otros, para llegar a una interpretación que se verá evidenciada en un producto final.

- **Espacio académico Práctico**

Es una propuesta de carácter experiencial que se enfoca en fomentar habilidades que permitan al estudiante la aplicación práctica del conocimiento en el contexto del área disciplinar. Estas habilidades pueden ir desde las de carácter procedimental, el seguimiento de instrucciones, la comprensión de textos visuales y escritos, hasta las de análisis de situaciones y creación de propuestas y productos, con el fin de dar solución a situaciones propias de la disciplina en contextos reales.

- **Espacio académico Teórico-práctico**

Hace énfasis tanto en los aspectos teóricos y conceptuales como en la aplicación práctica de los mismos. Por esta razón, debe incluir un espacio de reflexión que pone en discusión los aspectos teóricos y conceptuales que fundamentan el área de conocimiento, además, debe proponer ejercicios de aplicación de los aspectos teóricos y conceptuales. Estos espacios académicos deben guardar un equilibrio entre el contenido teórico y su aplicación práctica.

ARTÍCULO 18. DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO

La distribución entre las horas de acompañamiento directo por parte del docente y de trabajo independiente del estudiante en los espacios académicos se determina a partir del número de créditos.

ARTÍCULO 19. DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO POR NÚMERO DE CRÉDITOS

La Uvirtual organiza sus actividades académicas en periodos académicos trimestrales que corresponden a nueve (9) semanas. Teniendo en cuenta que la relación entre horas de acompañamiento y de trabajo independiente es de 1 a 3, las horas de trabajo independiente (TI) y horas de acompañamiento directo (AD) para cada periodo académico se establecen según la siguiente tabla:

Tabla 3. Horas de trabajo académico semanal según el número de créditos

| Créditos académicos | Horas TI | Horas AD | Horas semanales | | Total |
|---------------------|----------|----------|-----------------|-----|-------|
| | | | TI | AD | |
| 1 | 36 | 12 | 4 | 1,3 | 48 |
| 2 | 72 | 24 | 8 | 2,7 | 96 |
| 3 | 108 | 36 | 12 | 4 | 144 |
| 4 | 144 | 48 | 16 | 5,4 | 192 |

Fuente: Elaboración propia

Una parte fundamental del trabajo académico por créditos es el acompañamiento directo, frente al cual el programa establece la siguiente distribución:

Tabla 4. Horas de acompañamiento directo por parte del docente-tutor al estudiante durante el periodo académico por crédito

| Número de créditos | Sesión en vivo | Tutoría | Retroalimentación y acompañamiento | Total de horas periodo académico |
|--------------------|----------------|---------|------------------------------------|----------------------------------|
| 1 | 6:00 | 2:00 | 4:00 | 12:00 |
| 2 | 8:00 | 2:00 | 14:00 | 24:00 |
| 3 | 12:00 | 2:00 | 22:00 | 36:00 |
| 4 | 12:00 | 2:00 | 34:00 | 48:00 |

Fuente: Elaboración propia

ARTÍCULO 20. DINÁMICA DE FORMACIÓN

Los procesos formativos de los diferentes programas académicos se basan en el desarrollo de sesiones en línea, que son espacios de encuentro entre estudiantes y docentes a través de una plataforma de videoconferencias en línea que permite la interacción en tiempo real para desarrollar los diferentes espacios académicos.

Este es uno de los rasgos distintivos de nuestros procesos formativos a través del cual se realiza un acompañamiento por parte de los docentes a los estudiantes durante su formación.

ARTÍCULO 21. ORGANIZACIÓN DE LOS PERIODOS ACADÉMICOS

La Universitaria Virtual Internacional organiza sus actividades académicas en periodos trimestrales de nueve semanas de trabajo académico, teniendo en cuenta que la semana nueve se socializan con los estudiantes y se formalizan las evaluaciones finales de los diferentes espacios académicos. Adicionalmente, se establece un proceso de inducción para los estudiantes nuevos que se realiza la semana anterior al inicio de cada periodo académico. De acuerdo con esta organización, los estudiantes en los diferentes programas matriculan en promedio nueve créditos en cada periodo académico.

ARTÍCULO 22. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La evaluación de los resultados de aprendizaje constituye en una herramienta que permite conocer los resultados de los estudiantes en diferentes momentos del proceso de formación con el fin de analizarlos frente al perfil profesional para tomar decisiones e implementar acciones de mejoramiento. Comprende la evaluación externa, realizada a través de pruebas de Estado o de entes internacionales, que son tomadas como referentes de análisis, la evaluación de los programas académicos según el nivel de formación, la evaluación de los resultados de aprendizaje de los espacios académicos, evaluaciones institucionales y la información de graduados.

La Universitaria Virtual Internacional define los resultados de aprendizaje como declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y sea capaz de hacer (demostrar) al final de un periodo de aprendizaje, unidad de estudio, espacio académico o programa académico. Este concepto retoma los aspectos básicos de los planteamientos de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA (2013) y del Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.

Es importante tener en cuenta que los resultados de aprendizaje, de acuerdo con este planteamiento, contempla tanto los resultados al final de los diferentes niveles de formación (técnico, tecnológico y profesional) como los resultados de los espacios académicos y de las unidades de estudio en las que están organizados. Esto permite articular los resultados del programa con los resultados del proceso formativo a través de los espacios académicos y de las unidades de estudio.

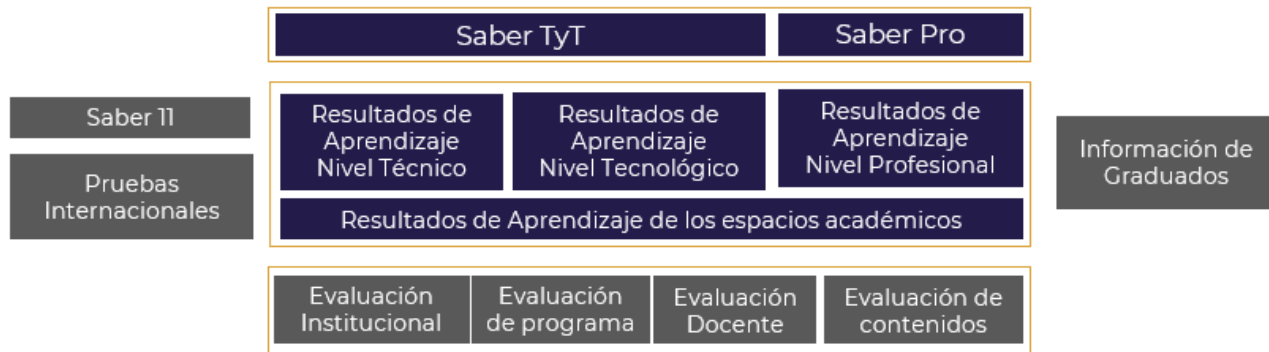
Los resultados de aprendizaje constituyen una herramienta útil para la planificación y organización del aprendizaje, pues brinda mayor claridad sobre los resultados esperados del proceso formativo, tanto para los docentes-tutores como para los estudiantes, ayuda al docente-tutor a orientar sus acciones pedagógicas al logro de los resultados de aprendizaje, permite al estudiante conocer cómo será evaluado, favorece la educación centrada en el estudiante y favorece la articulación y coherencia entre las actividades formativas, las metodologías de evaluación y los resultados de aprendizaje (ANECA, 2013, p.16).

En este sentido, los resultados de aprendizaje se entienden como una herramienta que promueve el enfoque centrado en el estudiante, en la planificación y actualización del currículo, da mayor claridad y transparencia al sistema permitiendo la consistencia entre los resultados esperados de los espacios académicos y de los resultados del programa.

En cuanto a los resultados de aprendizaje asociados a los espacios académicos, es importante considerar que se relacionan con los ambientes de aprendizaje y las estrategias de evaluación. Esto significa que tanto para los docentes-tutores como para los estudiantes debe ser clara la articulación entre los resultados de aprendizaje, las actividades propuestas y las estrategias de evaluación. Lo anterior permite la coherencia entre las unidades y los espacios académicos. Los resultados de aprendizaje del programa constituyen “los conocimientos, las competencias y actitudes fundamentales que se espera que adquieran los egresados” (ANECA, 2013, p. 20), como resultado de su proceso de formación, mientras que los resultados de aprendizaje de los espacios académicos “deben contribuir al logro de los aprendizajes del programa académico” (ANECA, 2013, p. 20), por lo tanto, los primeros son más amplios y generales y los segundos son más específicos y concretos. En este sentido, la alineación entre los resultados de aprendizaje del espacio académico con alguno de los resultados del programa debe ser un aspecto fundamental en la formulación o actualización del currículo del programa, además, porque permite evaluar durante el proceso de formación el logro de los resultados de aprendizaje del programa y no solamente al finalizar dicho proceso.

Los resultados de aprendizaje de los programas van más allá de la suma de los resultados de aprendizaje de los espacios académicos, por esa razón, se promoverá el uso de pedagogías activas, como el Aprendizaje Basado en Proyectos, el Aprendizaje Basado en Problemas y el Aprendizaje Basado en Retos, que será la estrategia que permitirá articular diferentes espacios académicos (y por lo tanto resultados de aprendizaje) con el fin de lograr procesos de formativos transversales, interdisciplinarios e integrales.

Figura 1. Fuentes de información para la evaluación de resultados de aprendizaje



Fuente: Elaboración propia

ARTÍCULO 23. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS

Según el proyecto Tuning, las competencias combinan conocimientos, comprensión, destrezas, habilidades y actitudes y se dividen en específicas y genéricas. En este sentido, las competencias incluyen “conocimientos y comprensión” (conocimiento teórico de un ámbito académico, capacidad de saber y comprender), “saber cómo actuar” (aplicación práctica del conocimiento a determinadas situaciones) y “saber cómo ser” (valores como elemento integral en el contexto social). Desde esta perspectiva, los resultados del aprendizaje expresan el nivel de competencia adquirido por un estudiante.

ARTÍCULO 24. FORMULACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Según ANECA (2013), la formulación de los resultados de aprendizaje debe tener en cuenta las siguientes características:

- Deben ser definidos con claridad: es decir, que puedan ser comprendidos por quienes hacen parte de la comunidad universitaria.
- Deben ser observables y evaluables, con criterios claros para su evaluación.
- Deben ser factibles y alcanzables por los estudiantes al finalizar un periodo de aprendizaje, al mismo tiempo que deben ser retadores, para que se conviertan en un elemento motivador del aprendizaje.
- Deben ser relevantes y pertinentes para los espacios académicos y para el programa.

- Debe existir una relación directa entre los resultados de aprendizaje del programa y los resultados de aprendizaje de los espacios académicos.
- Los resultados del aprendizaje deben corresponder adecuadamente a los niveles definidos en la Clasificación Nacional de Ocupaciones (2018) establecida por el Observatorio Laboral y Ocupacional.

¿Cómo formular correctamente los resultados de aprendizaje?

Según ANECA (2013), “los resultados del aprendizaje se definen a través de declaraciones o frases que contienen un verbo que expresa una acción, un contenido u objeto sobre el que el estudiante tiene que actuar y un contexto o condiciones en las que se producirá la ejecución” (p. 26). Para su formulación, se asume la jerarquía de objetivos educativos de Bloom (Bloom, Englehart, Furst, Hill y Krathwohl, 1956) como la herramienta básica para elegir el verbo de acción más adecuado.

Es importante tener en cuenta que desde esta perspectiva el aprendizaje abarca tres planos, que en educación superior suelen estar combinados: el plano cognitivo, el subjetivo y el psicomotor.

- a. “El plano cognitivo es el relacionado con el proceso de pensamiento y fue el más desarrollado por Bloom. Sus investigaciones se centraron en elaborar una clasificación de los distintos niveles cognitivos durante el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- b. El plano subjetivo se refiere al componente emocional del aprendizaje, es decir, aquello relativo a las actitudes, los valores y la ética.
- c. El plano psicomotor, por su parte, engloba las destrezas físicas y las relacionadas con la coordinación, también importantes cuando se habla de determinados tipos de actividades formativas” (ANECA, 2013, p. 26).

En el plano cognitivo se plantean seis categorías jerárquicas que representan la evolución del aprendizaje: el conocimiento, la comprensión, la aplicación, el análisis, la síntesis y la evaluación:

1. **Conocimiento:** el estudiante recuerda y memoriza la información, sin que necesariamente ello implique su comprensión
2. **Comprensión:** el estudiante entiende la información.
3. **Aplicación:** el estudiante utiliza lo aprendido en nuevas situaciones, es decir, resuelve problemas manejando las ideas y los conceptos aprendidos.
4. **Análisis:** el estudiante es capaz de distinguir y separar la información aprendida en sus principios o elementos, buscando interrelaciones.
5. **Síntesis:** el estudiante puede crear algo nuevo mediante la suma y el compendio de las partes y su análisis.
6. **Evaluación:** el estudiante puede emitir juicios estimando, apreciando y calculando el valor de algo” (ANECA, 2013, p. 27).

ARTÍCULO 25. ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La estructura básica para la redacción de un resultado de aprendizaje está compuesta por un verbo de acción, el objeto y el contexto o condición de calidad. Los verbos deben estar directamente relacionados con el nivel de formación, además, para los resultados de aprendizaje del programa es importante seleccionar aquellos verbos que pertenecen a las categorías más altas del aprendizaje: analizar, sintetizar y evaluar.

Verbo de acción

Objeto

Contexto/Condición de calidad

Tabla 5. Proceso para definir y evaluar los resultados de aprendizaje del programa académico

| Etapas | Referentes |
|---|--|
| Definir o actualizar el perfil del egresado | Análisis de oferta y demanda Necesidades de formación Estudio comparado de programas similares Perfil institucional Propósitos de formación del programa Clasificación Nacional de Ocupaciones (2018) Perfil ocupacional Nivel de formación (técnico, tecnológico o profesional). |
| Definir o actualizar los resultados de aprendizaje | Clasificación Nacional de Ocupaciones (2018) <ul style="list-style-type: none"> - Descripción general de la ocupación - Funciones - Habilidades - Conocimientos Propósitos de formación del programa Perfil del graduado |
| Definir el sistema de evaluación de los aprendizajes | Lineamientos del sistema de evaluación de resultados de aprendizaje Resultados de aprendizaje del programa |
| Evaluar los resultados del aprendizaje logrado | Resultados de aprendizaje del programa |
| Analizar posibilidades de mejora de los resultados de aprendizaje y la | Resultados de evaluación de aprendizajes del programa |

| | |
|-------------------|--|
| evaluación | Evaluación curricular Encuestas a graduados |
|-------------------|--|

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6. Proceso para definir y evaluar los resultados de aprendizaje del espacio académico

| Etapas | Referentes |
|--|---|
| Definir o actualizar el objetivo o propósito de formación del espacio académico | Resultados de aprendizaje del programa Malla curricular Matriz de congruencia |
| Definir o actualizar los resultados de aprendizaje | Objetivo o propósito de formación del espacio académico Resultados de aprendizaje del programa Malla curricular |
| Definir las actividades de formación y metodologías que permitan a los estudiantes lograr los resultados de aprendizaje esperados | Resultados de aprendizaje del espacio académico Lineamientos del sistema de evaluación de resultados de aprendizaje Tipología del espacio académico Número de créditos |
| Evaluar los resultados del aprendizaje logrado | Resultados de aprendizaje del espacio académico |
| Analizar posibilidades de mejora de los resultados de aprendizaje, las metodologías y la evaluación | Resultados de evaluación de los aprendizajes del espacio académico Resultados de evaluación de contenidos Resultados de la evaluación docente |

Fuente: Elaboración propia

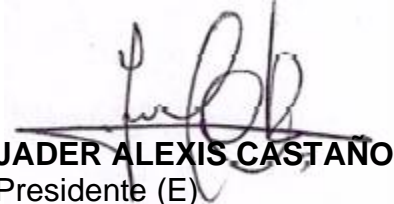
ARTÍCULO 26. Los lineamientos curriculares plantean las orientaciones básicas para los procesos de creación, renovación y evaluación de los programas académicos de la Universitaria Virtual Internacional. Además, representan un ejercicio de la comunidad académica que tiene en cuenta el análisis de los contextos educativos, sociales, económicos y culturales para la formulación de propuestas académicas pertinentes, flexibles e innovadoras.

que estés!

ARTÍCULO 27. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2022.



JADER ALEXIS CASTAÑO RICO
Presidente (E)



HEIDY FERNANDA SALAS CUBILLOS
Secretaria General

¡Contigo,
donde quiera
que estés!